

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		CÓDIGO: DI.SIGC.MECI.FT.ACR-001
			FECHA: AGOSTO DE 2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		VERSION:00
			Página 1 de 2
	Macroproceso	DIRECCIONAMIENTO	
Proceso	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		
Subproceso	MECI		
Formato	COMUNICACIONES OFICIALES		

ADENDA N°1

PROCESO DE INVITACION PÚBLICA N°001-2020 PARA PRESENTAR HOJA DE VIDA O PROPUESTA PARA CONTRATAR CON EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISOR FISCAL Y SUPLENTE

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL Y SUPLENTE PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con el literal m del numeral 2 del artículo 29 del Acuerdo N°03 de 2014, procede a modificar el aviso de invitación, respecto de los documentos que se deben anexar a la propuesta, conforme a la siguiente justificación.

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con el literal m del numeral 2 del artículo 29 del Acuerdo N°03 de 2014 expedido por la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, respectivamente, en cuanto a la modificación de los términos de condiciones en los procesos de contratación mediante convocatoria pública, disposiciones aplicables a la invitación para conformar el banco de hojas de vida y propuestas para seleccionar el Revisor Fiscal y Suplente para la entidad, establecen: Que la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m. el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, con el fin de aclarar los requisitos que se deben allegar con la propuesta, en cuanto a la experiencia, determino modificar la invitación, así:

PRIMERO. ACLARACION DE LA EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta, que el acápite denominado EXPERIENCIA, establece que:

"El interesado y su suplente en presentar hoja de vida y propuesta, deberá acreditar experiencia de mínimo tres (3) años en la prestación del servicio como Revisor Fiscal, igual

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		CÓDIGO: DI.SIGC.MECI.FT.ACR-001
			FECHA: AGOSTO DE 2018
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		VERSION:00	
		Página 2 de 2	
Macroproceso	DIRECCIONAMIENTO		
Proceso	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		
Subproceso	MECI		
Formato	COMUNICACIONES OFICIALES		

condición se aplicará para las empresas oferentes quienes deberán demostrar este requisito para quienes vayan a ejercer como Revisor Fiscal o Suplente, lo cual será soportado con las certificaciones expedidas por las entidades o Empresas donde haya prestado dicho servicio, en las cuales deberá indicar: Entidad o empresa contratante, servicios prestados, fecha, termino de duración y cumplimiento del servicio."

En tanto que, en el numeral 2., del acápite denominado DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, señala que:

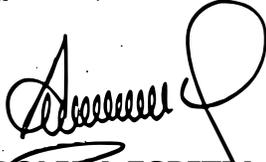
"Experiencia. El oferente y su suplente deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2) años en la prestación de servicios como Revisor Fiscal, igual condición se aplicara para las empresas oferentes quienes deberán demostrar este requisito para quienes vayan a ejercer como Revisor Fiscal o suplente, lo cual será soportado con las certificaciones respectivas de las entidades en donde se prestó dicho servicio, en las cuales deberá indicar: entidad o empresa contratante, servicios prestados, fecha, duración y cumplimiento del servicio."

Debemos aclarar a los interesados que por error de digitación, en los documentos de la propuesta se consignó dos (2) años de experiencia, cuando lo correcto son tres (3) años tal como lo establece el acápite de la experiencia.

Conforme a lo expuesto anteriormente el numeral 2., del acápite denominado DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, quedara así:

2. Experiencia. El oferente y su suplente deberá acreditar experiencia de mínimo tres (3) años en la prestación de servicios como Revisor Fiscal, igual condición se aplicara para las empresas oferentes quienes deberán demostrar este requisito para quienes vayan a ejercer como Revisor Fiscal o suplente, lo cual será soportado con las certificaciones respectivas de las entidades en donde se prestó dicho servicio, en las cuales deberá indicar: entidad o empresa contratante, servicios prestados, fecha, duración y cumplimiento del servicio.

SEGUNDO. Las demás condiciones establecidas en la invitación se mantendrán igual a lo establecido en el documento inicialmente publicado, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
 Presidente Junta Directiva